

Un PAS (productor asesor de seguros) cuestiona duramente a FAPASA, AAPAS y a SEGUROSALDIA.COM

Durísimas apreciaciones de un PAS que piensa que nosotros no mostramos la realidad.

"La tolerancia es una virtud que se transforma en servilismo funcional cuando se la utiliza para enmascarar una inacción cuando menos curiosa."

Libre elección en el pacto de comisiones: la ley 26773 SRT, estableció un tope de comisiones, contra el cual las cámaras han interpuesto sendos recursos de amparo, sin éxito aún al día de hoy. Sólo pudieron lograr que se mantengan las comisiones en los contratos de seguros ya vigentes. ???

A QUÉ SEGUROS SE REFIEREN ???

Posiblemente se trate de un error porque por un lado dicen la verdad.

Los PAS que fuimos asediados, acosados, perseguidos por las ARTs para que – a toda costa – incorporásemos el producto a nuestro portfolio.

Los pocos imbéciles que nos especializamos en este rubro tan complejo, incorporando un servicio inestimable al cliente para que ante su absoluta ignorancia sobre el tema, no se convirtiese en una presa fácil de las aseguradoras y llegamos al extremo de ENDEUDARNOS con créditos que permitieran incorporar tecnología superando en el servicio al ofrecido por las propias compañías, además de emplear mano de obra imprescindible para coronar ese propósito.

Créditos que no pudimos afrontar, y empleados que debimos despedir cuando en connivencia con este gobierno déspota, inepto y corrupto, las compañías se quedaron con nuestro dinero.

El que roba es un ladrón y merece la cárcel pero si además quien roba, lo hace con la impunidad que le otorga la ley (LEY ???)UN VERDADERO MAMARRACHO DIGNO DE ANALIZAR Y REPUDIAR POR CUALQUIER ACADÉMICO, INCLUSO ZAFFARONI.

Nos arruinaron y la judicialidad supera a la inflación en su avance triunfal, permitiendo que varios caranchos brinden sobre nuestros cadáveres.

A qué contratos vigentes lograron que se mantengan con las comisiones acordadas por convenio firmados entre partes ?

A los de los brokers ?

Descuento que se refieren a contratos de seguros generales porque el tope de 5% en ART rige para todos los contratos (salvo para los brokers o favorecidos de las compañías aseguradoras) hace falta aclarar los motivos ?

A casi tres años de este robo AAPAS y FAPASA nunca hablan de este tema.

En qué estado se encuentran los recursos de amparo que "dicen" haber presentado ?

La tolerancia es una virtud que se transforma en servilismo funcional cuando se la utiliza para enmascarar una inacción cuando menos curiosa.

Persuadido de que este comentario no será publicado, hago propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.

[12/06/2015 a las 8:06pm](#)

Muchas gracias por permitirme publicar en este espacio.

ANTES QUE "ME SUICIDEN"

TOMEN NOTA Y DIVULGUEN MI DENUNCIA y MIREN A BALCARCE 50

AUNQUE PAREZCA MENTIRA, NADIE SE OCUPA DE ESTA DENUNCIA

Esto que les estoy copiando (EL GRAN ROBO DEL SIGLO) También lo publiqué en casi todas las páginas militantes de

PRO.

Hace más de dos años que insisto sin éxito alguno.

No pueden señalar este tema?

La denuncia incorpora datos fidedignos. Nombres y apellidos de responsables, N° de LEY y artículo correspondiente.

Incorpora la confirmación de FAPASA (Federación de Productores) quienes junto a AAPAS presentaron recurso de amparo (pasándose de un juzgado a otro)

Qué más necesitan para actuar como fuerza opositora?

Ningún periodista (no oficialista, quiere involucrarse y de los oficialistas; qué podemos esperar)

Me pueden decir qué se esconde detrás de tanto temor?

Ante semejante injusticia, plagada de ilegalidad, perfectamente demostrable, con pruebas denunciadas, nadie puede hacer nada?

Para qué sirve la oposición?

Para qué sirve el periodismo independiente?

Por qué misteriosa curiosidad, este tema no se divulga en los medios a pesar de que llevamos más de dos años y medio pidiendo que nos escuchen?

Ésto es tan o más peligroso que cualquier motochorro al que se le da espacios sensacionalistas y repudiables.

Si las minorías no sirven para impedir que la mayoría del oficialismo haga lo que se le venga en ganas, cerremos el congreso y ahorraremos el dinero que se destina a su inútil funcionamiento.

Disculpen ustedes el tono pero el hartazgo supera cualquier tolerancia.

Llegó la hora de abandonar los discursos cosmetizados.

Me tiene podrido lo "POLÍTICAMENTE CORRECTO"

Me tiene podrido la "DISCIPLINA PARTIDARIA"

El legislador que vota por lealtad a su partido, es cómplice de una sociedad ilícita cuando contribuye al daño que genera como parte de un grupo y no representa al ciudadano que lo votó.

Basta de MALA PRAXIS, la diputada Bullrich me respondió que en minoría no se puede hacer nada; ERGO.....voten para que se logre una mayoría que pueda hacer lo que quiera?

Un consejo para los diputados y senadores de la minoría:

NO PERMITAN DEBATIR. HAGAN PIQUETES EN EL CONGRESO. PIDAN AYUDA AL PUEBLO Y NOS TENDRÁN DE ALIADOS.

FAPASA (Federación de Productores de Seguros de la República Argentina)

denuncia :

CONFIRMADO; DURANTE 2013 HUBO UNA CONFISCACIÓN

DE 325 MILLONES DE PESOS A LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

A FAVOR DE LAS ASEGURADORAS <http://goo.gl/hz9G3i>

Enviado el 07/07/2015 a las 8:19pm

Continuando con:

"Un PAS echando leña al fuego y cuestionando los amparos por el recorte de comisiones de ART"

Desearía agregar;

Corresponde que nos utilicen para ésto ?

Resolución 202/2015

ARTÍCULO 3º.- Si la contratación de los productos ofrecidos por las compañías de seguros se realiza por intermedio de productores asesores de seguros, sociedades de productores asesores de seguros cuyo patrimonio neto al cierre del ejercicio económico no supere los PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, o agentes institorios, éstos serán responsables de solicitar y entregar a las compañías de seguros la información y documentación relativa a la identificación de los clientes prevista en el Capítulo IV de la presente Resolución. Dicha obligación constará en los respectivos contratos de agencia y/o cualquier otro instrumento que refleje la relación contractual; no pudiendo exceder el plazo para la remisión de la información y documentación a la compañía de seguros de los TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión de la póliza.

TEXTO COMPLETO:

<http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/es/resolucion/buscador-de-resoluciones-uif/701-resolucion-n-2022015>

Que opinan ustedes, FAPASA y AAPAS ?

Cordialmente